

504740

NORMAS LEGALES

El Peruano

Sábado 12 de octubre de 2013

**Artículo Tercero.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, el Abog. José Luis Díaz Calligos, presentará al Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado, asimismo la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo Cuarto.-** Alcanzar el presente Acuerdo a Gerencia General Regional para que disponga las acciones administrativas para su implementación.

**Artículo Quinto.-** Disponer, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario oficial El Peruano.

**Artículo Sexto.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

TOMÁS FIESTAS ECHE  
Consejero Delegado  
Consejo Regional

998754-1

Concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de agosto de 2013 por la Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas de Tacna

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 59-2013-DRSEMT/G.R.TACNA**

Fecha, 16 de setiembre del 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N° 179-2006-MEM-DM, N° 550-2006-MEM-DM y N° 121-2008-MEM/DM publicadas el 06 de abril del 2006, el 18 de noviembre del 2006 y el 10 de marzo del año 2008 en el Diario Oficial El Peruano respectivamente, se declaró que el Gobierno Regional de Tacna, concluyó el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas, siendo competente a partir de esas fechas para el ejercicio de la misma.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2007-PR/G.R.TACNA de fecha 23 de abril del 2007, el Gobierno Regional de Tacna dispone delegar a la Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas de Tacna las funciones señaladas en la Resolución Ministerial N° 179-2006-MEM-DM y Resolución Ministerial N° 550-2006-MEM-DM.

Que, por Ordenanza Regional N° 022-2009-CR/GOB. REG.TACNA de fecha 21 de agosto del 2009, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna aprueba los Documentos de Gestión de esta Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas de Tacna, dentro de los cuales se encuentra su Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Que, el Gobierno Regional de Tacna a través de esta Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas, ha iniciado el otorgamiento de títulos de concesión minera para Pequeña Minería y Minería Artesanal de alcance regional, conforme lo indicado en el párrafo anterior.

Que, de conformidad con la atribución establecida en el inciso f) del artículo 59° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobada por Ley N° 27867, y con lo dispuesto en el Artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por D.S. 014-92-EM; y, el Artículo 24° del D.S. 018-92-EM;

Regional Sectorial de Energía y Minas de Tacna, de acuerdo a la relación adjunta que es parte integrante de la presente resolución y para los efectos a que se contraen los artículos 124° del D.S. 014-92-EM; y, 24° del D.S. 018-92-EM; siendo las referidas las siguientes:

**RELACIÓN DE LAS CONCESIONES  
OTORGADAS EN EL MES DE AGOSTO  
DEL 2013 AL AMPARO DEL  
DECRETO LEGISLATIVO N° 708**

NOMENCLATURA A) NOMBRE DE LA CONCESIÓN; B) CÓDIGO; C) NOMBRE DEL TITULAR; D) NÚMERO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL; E) ZONA; F) COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES EXPRESADOS EN KILOMETROS

1.- A) HAGEO 28 B) 73-00005-13 C) SATURNINO ROGELIO COLQUE CONDORI D) RD N° 48-2013-DRSEMT/G.R.TACNA 09/08/2013 E) 19 F) V1: N7 999 E356 V2: N7 998 E356 V3: N7 998 E355 V4: N7 999 E355.

Regístrese y comuníquese.

MARCELINO MARCA FLOR  
Director Regional Sectorial  
Dirección Regional de Energía y Minas de Tacna

998657-1

**GOBIERNOS LOCALES**

Establecen la conformidad de la R.A. N° 171-2013/MDSMP que aprueba la regularización de habilitación urbana ejecutada de inmueble, expedida por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

**RESOLUCIÓN  
N° 118-2013-MML-GDU-SPHU**

Lima, 10 de setiembre de 2013

LA SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y  
HABILITACIONES URBANAS

VISTO, el Expediente N° 169175-2013, de fecha 15 de agosto de 2013, mediante el cual la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, remite los actuados administrativos, conteniendo la Resolución de Alcaldía N° 171-2013/MDSMP, de fecha 12 de julio de 2013, que aprueba la Regularización de Habilidad Urbana Ejecutada de la Urbanización Manzanillo I Etapa, solicitada por la empresa INMOBILIARIA CONSTRUCTORA LOS EDIFICADORES S.A.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 169175-2013, de fecha 15 de agosto de 2013 (fs. 01 al 346), la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, remite copia certificada de la Resolución de Alcaldía N° 171-2013/MDSMP, de fecha 12 de julio de 2013 (fs. 334 al 339), que resuelve Aprobar la Regularización de Habilidad Urbana Ejecutada, para Uso Residencial de Densidad Media "R-4", del inmueble con un área de 45,000.00 m<sup>2</sup>, constituido por la Parcela N° 12, identificado con Unidad Catastral N° 10621, Ex

SE RESUELVE:

**Artículo Único.**- Publíquese en el Diario Oficial El Peruano las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de agosto del 2013 por esta Dirección

Fundo Naranjal, inscrito en la Ficha Registral N° 307201 y su continuación en la Partida Electrónica N° 43980270 de la Oficina Nacional de los Registros Públicos, sobre el cual se desarrolla la Urbanización Manzanillo I Etapa, de conformidad con el Plano signado con el N° 032-2013-SGCyHU-GDU-MDSMP y memoria descriptiva, distrito de

*radio*

*WMO*

93.7 FM.